



Ajuntament de
Mutxamel

SOLICITUD VENTA NO SEDENTARIA EN MERCADOS OCASIONALES

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS NIF/DNI/NIE
DIRECCIÓN: Nº PLANTA: PUERTA:
MUNICIPIO: PROVINCIA: TELÉFONO:
e-mail: CP:

DATOS DEL REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS NIF/DNI/NIE
DIRECCIÓN: Nº PLANTA: PUERTA:
MUNICIPIO: PROVINCIA: TELÉFONO:
e-mail: CP:

NOTIFICACIÓN

- ☐ Notificación en papel
- ☐ Notificación electrónica **(SI ELIGE ESTA OPCIÓN, ES NECESARIO DISPONER DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO PARA ACCEDER A LA NOTIFICACIÓN)**. Acepto ser notificado o notificada de forma electrónica, como mecanismo de notificación, utilizando para ello la dirección de correo electrónico indicada a continuación a efectos de aviso de notificación:

INTEROPERABILIDAD

- ☐ La persona solicitante manifiesta expresamente su oposición a que la administración actuante pueda consultar o recabar datos y documentos de cualquier Administración, en cuyo caso deberá aportar con la solicitud la documentación acreditativa correspondiente (art. 28.2 Ley 39/2015. Redactado por la disposición final 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

EXPONE

1.) Que soy comerciante y desearía autorización para la venta no sedentaria de de las
con una parada (indicar tipo de arada: puesto, caravana, remolque...)
Si es un vehículo indicar la marca, modelo y matrícula
siguientes medidas (indicar ancho y fondo) .

En el mercado ocasional siguiente. Se marcará **un solo mercado por solicitud**:

- ☐ **Mercado de San Antonio Abad** (sábado y domingo posterior al 17 de enero).
- ☐ **Mercado del Milagro de la Lágrima** 1 de marzo.
- ☐ **Mercado de las Palmas** (miércoles anterior al Domingo de Ramos).
- ☐ **Mercado de fiestas de Moros y Cristianos** (del 6 al 12 de septiembre).

☐ Venta todos los días de fiesta ☐ Solamente los días

- ☐ **Mercado de Todos los Santos** (durante los tres días anteriores al 1 de noviembre, únicamente está permitida la venta de flores y plantas).

De acuerdo con la Legislación de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 Y Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que sus **datos personales** serán objeto de tratamiento, siendo el Responsable del tratamiento el Ajuntament de Mutxamel con CIF: P0309000H, con la finalidad de poder dar cumplimiento o respuesta adecuada a su solicitud, tramitar procedimientos y actuaciones administrativas. Los datos serán tratados en ejercicio de las potestades atribuidas a la Entidad por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el consentimiento del interesado. Se conservarán durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de la información por la Administración Pública.

Podrá Vd. ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento y revocación del consentimiento, mediante instancia dirigida al Ayuntamiento por sede electrónica o registro general. También podrá dirigir dicha instancia a dpo@mutxamel.org. La información adicional y detallada sobre protección de datos podrá consultarla en <https://sedeelectronica.mutxamel.org>.



Ajuntament de
Mutxamel



2.)Que las personas, que cumplen con los requisitos higiénico-sanitarios y de protección de las personas consumidoras que establezcan las reglamentaciones específicas relativas a los productos comercializados, designadas para colaborar o asistirme en la venta son:

Nombre y apellidos: NIF/DNI/NIE:

Nombre y apellidos: NIF/DNI/NIE:

3.)En caso de producirse alguna reclamación por parte del consumidor, ésta podrá ser atendida en la siguiente dirección:

Por eso,

SOLICITO

Previo los trámites que procedan, solicito autorización para la venta no sedentaria de los productos indicados, durante el tiempo propuesto, previa presentación de la documentación indicada al dorso.

☐ Autorizo al Ayuntamiento de Mutxamel a recabar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria el certificado de alta en el Censo de Obligados tributarios, y en su caso, de estar al corriente del pago de la tarifa del Impuesto de Actividades Económicas.

Mutxamel a la fecha de la firma electrónica.

FIRMA DEL SOLICITANTE

La presente solicitud no supone la autorización directa por parte del Ayuntamiento de reconocer lo solicitado.

De acuerdo con la Legislación de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 Y Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que sus **datos personales** serán objeto de tratamiento, siendo el Responsable del tratamiento el Ajuntament de Mutxamel con CIF:P0309000H, con la finalidad de poder dar cumplimiento o respuesta adecuada a su solicitud, tramitar procedimientos y actuaciones administrativas. Los datos serán tratados en ejercicio de las potestades atribuidas a la Entidad por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el consentimiento del interesado. Se conservarán durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de la información por la Administración Pública.

Podrá Vd. ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento y revocación del consentimiento, mediante instancia dirigida al Ayuntamiento por sede electrónica o registro general. También podrá dirigir dicha instancia a dpo@mutxamel.org. La información adicional y detallada sobre protección de datos podrá consultarla en <https://sedelectronica.mutxamel.org>.



Ajuntament de
Mutxamel

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL SOLICITANTE

- ☐ Fotocopia del DNI/ NIE del titular del puesto.
- ☐ En caso, de no autorizar al Ayuntamiento a recabar la información de la AEAT: Certificado sobre el Impuesto de Actividades Económicas, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Hacienda) referido al **año en curso**.
- ☐ Declaración responsable según modelo normalizado.
- ☐ Documentación acreditativa de los **méritos**, al **objeto de su valoración** en el procedimiento de selección.

DOCUMENTACIÓN DE LOS ASISTENTES

- ☐ Fotocopia del DNI/ NIE.
- ☐ Acreditación del alta del asistente en el Régimen de la Seguridad Social correspondiente.





INFORMACIÓN ADICIONAL. PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZAR UN PUESTO EN UN MERCADO OCASIONAL

1º Presentación de solicitud con documentación.

2º Procedimiento de selección:

Exposición lista provisional de admitidos y excluidos, y en caso de haber más solicitudes que oferta de autorizaciones o puestos, se indicará la puntuación obtenida en la valoración de los méritos y la documentación susceptible de subsanar.

3º Notificar a los interesados que hayan resultados adjudicatarios de un autorización de venta no sedentaria.

1º Presentación de la solicitud, con la documentación indicada en la instancia, en el siguiente plazo.

El plazo para la presentación de solicitudes para los mercados ocasionales originados por motivo de las fiestas locales será el siguiente:

- **Mercado de San Antonio Abad:** del 10 al 30 de noviembre del año anterior.
- **Mercado del Milagro de la Lágrima:** del 10 al 31 de enero.
- **Mercado de las palmas:** mes y medio anterior a la fecha anual establecida para el Domingo de Ramos.
- **Mercado de Moros y Cristianos:** del 10 al 31 de julio.
- **Mercado de Todos los Santos:** del 10 al 30 de septiembre.

MERCADO OCASIONAL	FECHA DEL MERCADO	OFERTA DE AUTORIZACIONES	PRODUCTO OFERTADO
Mercado de San Antonio Abad	El sábado y domingo posterior al 17 de enero	15 autorizaciones para puestos entre 4 y 8 m	Todos excepto frutas, verduras y hortalizas
Mercado del Milagro de la Lágrima	1 de marzo	15 autorizaciones para puestos entre 4 y 8 m	Todos excepto frutas, verduras y hortalizas
Mercado de las palmas	El miércoles anterior al Domingo de Ramos	15 autorizaciones para puestos entre 4 m	Palma artesanal
Mercado de Moros y Cristianos	Del 6 al 12 de septiembre	30 autorizaciones para puestos entre 4 y 8 m	Todos excepto frutas, verduras y hortalizas
Mercado de Todos los Santos	Tres días antes del 1 de noviembre	6 autorizaciones para puestos de 4 m	Flores y plantas

2º Procedimiento de selección: Si hay más solicitudes que número de autorizaciones/ puestos permitidos para ese mercado. La autorización se otorgará mediante concurrencia competitiva de acuerdo con la aplicación del baremo establecido en la ordenanza y atendiendo a la documentación presentada y a los méritos acreditados.

Ante la posibilidad de tener que baremar. Los solicitantes deben **presentar junto con la solicitud**, la documentación acreditativa de los siguientes **méritos, al objeto de su valoración** en el procedimiento de selección.

a) Que el solicitante tenga la **nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea**: 1 puntos.

b) La **experiencia demostrada en el ejercicio de la profesión** que asegure la correcta prestación de la actividad comercial, que podrá acreditarse, entre otros modos, mediante certificados emitidos por otros Ayuntamientos donde se haya ejercido la venta o bien mediante certificados que acredite estar dado de alta en el impuesto de actividades económicas en cualquiera de los epígrafes referentes a la venta no sedentaria: 3 puntos.





INFORMACIÓN ADICIONAL. PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZAR UN PUESTO EN UN MERCADO OCASIONAL

- c) La **pertenencia** del solicitante a **asociaciones de comerciantes**: 1 punto
- d) Que el solicitante presente un **proyecto de instalaciones** desmontables adecuadas, funcional y estéticamente, al ejercicio de la venta: 1 punto. (**Descripción y fotografía de las instalaciones**)
- e) Acreditación de **formación específica** mediante la asistencia a cursos o jornadas relativos al desarrollo de la actividad comercial o a la defensa y protección de los derechos de los consumidores en los que hayan participado administraciones públicas, universidades, cámaras de comercio u otros organismos oficiales, o bien estén avalados por los mismos: 1 punto.
- f) Que el solicitante disponga algún **distintivo de calidad en materia de comercio** de venta no sedentaria: 1 punto
- g) La **adopción de compromisos de responsabilidad social y de defensa de los consumidores**, como la adhesión a la Junta Arbitral de Consumo de la Generalitat: 1 punto
- i) **Cargas familiares**: por cada persona a su cargo: 1 punto
- j) Que el solicitante sea **parado de larga duración** (más de 1 año): 1 punto. (**Certificado de situación laboral expedido por el Servef**)

En caso de empate prevalecerá el criterio de parado de larga duración. Si continúa el empate se atenderá al criterio de experiencia demostrada. De persistir el empate, se decidirá por sorteo.

- Los méritos deberán acreditarse mediante la presentación de los documentos originales o debidamente compulsados.
- Se creará un listado de suplentes, por orden de puntuación, no inferior al 10% de los puestos a cubrir con el fin de que, en caso de renuncia o vacantes, se ofrezca a los mismos la posibilidad de obtener la autorización para la venta.
- En caso de las personas jurídicas (cooperativas, sociedades...) se valorarán los méritos del titular designado para ejercer la venta.

El resultado de la baremación se publicará en el tablón de anuncios y/o en la sede electrónica del Ayuntamiento.

3. Notificación a los/as interesados/as que hayan resultado adjudicatarios para que se personen en el Ayuntamiento a retirar la autorización y el documento acreditativo que deberán exhibir en el puesto, debiendo aportar una fotografía tamaño carnet de la persona titular y en su caso, de las personas asistentes o colaboradoras.

